

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) Abogada DUNIA PRISCILA MURILLO MALDONADO quien actúa en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil YODECO DE HONDURAS S.A con RTN No de la (providencia) incoada en el expediente No. R202301852 ingreso que literalmente dice:

"EXPEDIENTE R202301852 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) dias del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)Consta en total de 86 folios útiles. Téngase por recibida la solicitud presentada ante la SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, en fecha 19 de octubre del año 2023, presentada por la Abogada DUNIA PRISCILA MURILLO MALDONADO quien actúa en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil YODECO DE HONDURAS S.A DE C.V con RTN , quien solicita la Renovación en el Registro de Exonerados, previo a No resolver y para mejor proveer esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: Detalle de sueldos y salarios de los empleados permanentes y temporales correspondiente al año 2022, firmada y sellada por el Representante Legal, Solvencia Fiscal Vigente, Copia de la Validación de los benéficios Zoli Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 dias hábiles con el apercebimiento de que, si asi no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite. artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario Vigente 48,56, 63 y 81 literal a) de la Ley de Procedimiento Administrativo NOTIFIQUESE.- PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACION No 473-2022.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022